

IMPERATIVOS (Y DIRECTIVOS) DE TERCERA PERSONA EN SÓFOCLES Y ARISTÓFANES¹

JOHNNY DOTTA

Universidade de São Paulo

(Brasil)

Resumen

Obras anteriores revelan que el imperativo de tercera persona en griego antiguo puede manifestar prescripciones al interlocutor, a terceros, o enunciados no prescriptivos. Sin embargo, la mayoría de las definiciones de “fuerza directiva” limita los actos directivos a aquellos dirigidos hacia un interlocutor. Argumentamos, en cambio, en favor de una visión más flexible de “prescripción”, que incorpore mandatos a terceros, defendiéndola por medio de un análisis de pasajes con imperativos de tercera persona en Sófocles y Aristófanes.

Introducción

En la Lingüística, una manera de “pensar la Antigüedad en clave contemporánea” es por medio de la aplicación de teorías modernas de los estudios del lenguaje a los idiomas antiguos. Al comparar gramáticas y manuales de sintaxis de latín y griego antiguo de fines del siglo XIX o comienzo del siglo XX² –obras monumentales pero limitadas a los conocimientos filológicos de su

¹ Damos gracias a la FAPESP (Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo, Proceso 2022/10790-8) por la beca que ha hecho posible esta investigación.

² Por ejemplo, Allen y Greenough (1903) y Bennett (1910) para el latín, Kühner y Gerth (1898-1904), Goodwin (1889) y Gildersleeve (1900-1911) para el griego. A esa lista es posible añadir

época– con los numerosos trabajos hoy publicados a propósito de esas lenguas, la diferencia es visible: las investigaciones más recientes utilizan ampliamente conceptos lingüísticos desarrollados, en su mayoría, durante la segunda mitad del siglo XX.³ Sin embargo, tal procedimiento no es novedad de hoy: hace tres décadas, Risselada (1993) ya había publicado una obra en la cual investiga “expresiones directivas” en latín, basándose en la teoría de los actos de habla de Austin (1975) y Searle (1969, 1979). Su ejemplo es seguido por Denizot (2011), que hace lo mismo para el griego. Los actos de habla directivos, estudiados en los dos trabajos mencionados, son, a grandes rasgos, aquellos que hacen (o intentan hacer) que el oyente realice una acción, es decir, órdenes, solicitudes etc., y que pueden ser expresos por diferentes formas verbales en ambos idiomas (imperativo, subjuntivo etc.).

Como frecuentemente ocurre en investigaciones con temas muy amplios, no es posible detenerse por igual en todos sus fenómenos, así que siempre hay puntos particulares que merecen ser revisados. Es el caso del imperativo de tercera persona (“imper. 3”) en griego antiguo, forma cuya descripción en gramáticas es parca⁴ y a la que Denizot (2011, pp. 154-63) no logra dedicar suficiente espacio. Su análisis coincide en gran medida (sólo con terminología distinta) con el de Fantin (2010, pp. 265-89), investigador que estudia el modo imperativo en el *Nuevo Testamento*. Ambos identifican tres usos básicos del imper.

gramáticas producidas en la primera mitad del siglo XX, como Schwyzer y Debrunner (1950) y Smyth (1956).

³ Para limitarnos a dos ejemplos, citamos Denizot y Spevak (2017), que reúne trabajos sobre latín y griego antiguo en el campo de la pragmática, y Unceta Gómez y Berger (2022), colección de estudios sobre cortesía en los dos idiomas. Ambas áreas, hoy consolidadas, fueron desarrolladas sobre todo a lo largo de la segunda mitad del siglo XX: cf. Searle (1969, 1979) a propósito de los actos de habla, concepto fundamental de la pragmática, y Brown y Levinson (1987), obra fundacional de los estudios de cortesía.

⁴ La mayoría de las gramáticas sólo destaca unas pocas particularidades morfosintácticas de esa persona del imperativo, por ejemplo, que puede ocurrir en preguntas, o su uso frecuente en el perfecto, cf. Goodwin (1889, p. 33), Gildersleeve (1900-1911, p. 161), Smyth (1956, p. 409), Kühner y Gerth (1898-1904, pp. 236-37), Schwyzer y Debrunner (1950, pp. 339-42), Wackernagel (2009, p. 220). Incluso obras recientes como Crespo, Conti y Maquiera (2003), Rijksbaron (2006) y la CGCG (2019) no dedican siquiera una sección específica a esa forma.

3: 1) expresión de acciones que deben ser llevadas a cabo por una tercera persona, 2) expresión de acciones que deben ser llevadas a cabo por el propio oyente (así “equivalente” al imperativo de segunda persona), y finalmente 3) usos no propiamente directivos. Los ejemplos (1)-(3) ilustran respectivamente cada uno de esos usos, clarificados en las traducciones.⁵ En (1) tenemos a Licas ordenando a un Mensajero mientras se dirige a Deyanira; en (2), Deyanira ordenando al mismo Mensajero, ahí su interlocutor; y en (3), ella expresando resignación:

(1) ἄνθρωπος, ᾧ δέσποιν', ἀποστήτω·(S. Tr. 434)

Que se vaya el hombre, oh señora. (trad. Alamillo, 1981, p. 209)

(2) καὶ δὴ βεβᾶσι, χὼ λόγος σημαίνεται·(S. Tr. 345)

Ya se han ido. Hazme saber tus palabras. (trad. Alamillo, 1981, p. 206)

(3) ἀλλὰ ταῦτα μὲν | ῥεῖτω κατ' οὖρον·(S. Tr. 467-68)

Pero estas cosas, que sigan su curso. (trad. Alamillo, 1981, p. 210)

Sin embargo, el propio Fantin (2010, pp. 265-67) reconoce la necesidad de que ese análisis sea mejorado. Además, creemos que, frente al caso que tenemos en las manos, cuestiones teóricas y metodológicas deben ser discutidas a la luz de nuevos datos que complejizan la situación presentada. Nuestro objetivo es, por tanto, ofrecer observaciones que parten de un fenómeno específico (algunos usos del imper. 3), pero que también sean útiles para las investigaciones lingüísticas de idiomas antiguos en general, mostrando la pertinencia de ese enfoque por medio de un análisis de ejemplos concretos. Así que vamos a empezar, en la siguiente sección, precisamente con una discusión teórica y

⁵ Las traducciones del griego al español son de los traductores referidos. Traducciones de otros idiomas, citados en el cuerpo del texto, son nuestras, salvo que se indique lo contrario.

metodológica, pasando al análisis de pasajes de Sófocles y Aristófanes,⁶ y terminando con algunas consideraciones finales.

Cuestiones teóricas y metodológicas

Como hemos dicho anteriormente, la aplicación de ideas lingüísticas desarrolladas a lo largo de la segunda mitad del siglo XX fue una gran contribución para el estudio de idiomas antiguos, sobre todo en la pragmática. Sin embargo, su propia naturaleza en cuanto nivel de análisis lingüístico impone limitaciones a investigaciones que pertenecen a esa área. Mientras que fonología, morfología y sintaxis, por ejemplo, tienen objetos concretos con que trabajar, la pragmática se basa en hipótesis a propósito del funcionamiento del lenguaje humano. Los ya citados actos de habla son ejemplo de eso: en ninguna lengua existe concretamente algo como un “directivo”, pero tal concepto es una abstracción hecha a partir de cierta perspectiva de la filosofía del lenguaje. La validez de una hipótesis en la pragmática proviene sobre todo de su coherencia interior (las ideas propuestas deben fortalecerse mutuamente y no deben contradecirse), de su capacidad explicativa (idealmente, la teoría debe lograr explicar la totalidad del lenguaje y no dejar fenómenos que puedan refutarla) y del razonamiento en el que se basa (hay que haber argumentos a favor de que el lenguaje funcione así y no de otra manera). En consecuencia, diferentes investigadores pueden presentar versiones distintas de una misma teoría, con argumentos a favor o en contra de algunos cambios. Los propios actos de habla son ejemplo de eso: la visión de Searle (1969, 1979) sobre esta teoría es algo diferente de la de Austin (1975),⁷ que la creó.

⁶ Este artículo es parte de una investigación que tiene el objetivo de analizar todos los imper. 3 en estos dos dramaturgos, los que se ha elegido para comparar pasajes cómicos y trágicos. Aunque Sófocles no sea representativo de toda la tragedia griega, tuvimos que elegir solo uno de los tres trágicos para quedarnos con un *corpus* factible.

⁷ Un ejemplo de eso es dado por Denizot (2011, pp. 10-11): el concepto de actos directivos es, en realidad, de Searle; Austin, en cambio, hablaba de “actos ejercitivos”, categoría más amplia.

No es sorprendente, por tanto, que Risselada (1993) y Denizot (2011), al utilizar esos conceptos en el estudio del latín y del griego, también ofrezcan sus propias versiones de la teoría. A modo de ejemplo de cómo ellas no coinciden en algunos puntos, podemos citar las clasificaciones que proponen para los actos directivos: mientras Risselada (1993, pp. 45-49) los clasifica a partir de dos ejes (“obligatoriedad” y “beneficio”), Denizot (2011, pp. 23-24) propone tres (“obligatoriedad”, “interés del interlocutor” y “voluntad del interlocutor”).⁸ Al argumentar a favor de que esos ejes son relevantes en una clasificación de actos directivos, las investigadoras hacen un doble movimiento: por un lado, creen que esas categorías son decisivas en el análisis de los directivos, y por otro intentan mostrar que los datos confirman sus propuestas de clasificación. Hay ahí un juego de fuerza algo intrínseco a todo análisis del nivel pragmático de una lengua: puesto que la teoría debe explicar los datos, y los datos, sostener la teoría, ante determinados fenómenos es necesario o razonar cómo la teoría logra explicarlos, o hacer cambios en la teoría para incorporar los datos. Las dos opciones tienen sus problemas: si eliges la primera, puede que estés distorsionando los datos para hacerlos encajar en la teoría; si eliges la segunda, corres riesgo de que los cambios propuestos sean en realidad explicaciones *ad hoc*.

No es nuestro objetivo en este artículo, al presentar esos problemas, juzgar trabajos anteriores, sea de Risselada (1993), sea de Denizot (2011), ni intentar desacreditar la teoría de los actos de habla, todo lo contrario: creemos que la amplia utilización de sus herramientas es testimonio de su validez. Sin embargo, aunque innumerables fenómenos ya hayan sido analizados a la luz de esos

⁸ Aquí un ejemplo de cómo funcionan estas clasificaciones. Risselada (1993, p. 48) clasifica órdenes como obligatorias y benéficas al hablante, mientras sugerencias serían opcionales y benéficas al interlocutor. Ya Denizot (2011, p. 11) dice que órdenes serían de mayor obligatoriedad, y menor interés y voluntad del interlocutor, mientras que sugerencias serían de mayor interés al interlocutor, y menor obligatoriedad y voluntad del interlocutor. Sin embargo, no queda claro por qué Denizot (2011, pp. 10-11) propone un eje más.

conceptos, hay obviamente aquellos que escapan a una descripción precisa a partir de sus términos. Es lo que pasa con el imper. 3 en griego antiguo. Los intentos de describir sus usos por medio de categorías ya propuestas basándose en actos de habla inevitablemente encuentran un problema teórico: la propia noción de “acto directivo” está necesariamente vinculada a la realización de una acción por el interlocutor, y sólo por él,⁹ mientras que los usos del imper. 3 pueden abarcar a la implicación de varias personas. Por supuesto que eso no es una cuestión sencilla, pero no nos parece que acercarse a ese fenómeno intentando adecuarlo a determinadas tipologías de actos de habla sea la decisión más acertada.

Para debatir esa cuestión metodológica que planteamos, miremos a algunas definiciones de Risselada (1993, p. 42-43), que distingue “directivos” y “directivos de tercera persona”: los dos son actos de habla cuyo foco está en la realización de acciones, pero el primer tipo es pronunciado hacia un interlocutor (es decir, la segunda persona), mientras el segundo tipo es dirigido, obviamente, a una tercera persona. Al hacer tal distinción e incorporarla a su definición de “fuerza directiva” (cf. Risselada, 1993, p. 78), la investigadora está alineada con la mayoría de los estudios sobre imperativos, que por regla general consideran la dirección hacia el interlocutor inherente a los actos directivos (cf. Jary y Kissine, 2014, p. 77). Sin embargo, nos parece intuitivo pensar que, si un acto de habla tiene como objetivo hacer que alguien lleve a cabo una acción, sea el interlocutor, sea una tercera persona, su fuerza es la misma, como también piensan Birjulin y Xrakovskij (2001, pp. 5-6). De hecho, el único criterio que separa directivos y directivos de tercera es la persona responsable de realizar la acción prescripta, así que la separación de “directivos” y “directivos de tercera persona” suena algo

⁹ Risselada (1993) presenta como “ingrediente” de la fuerza directiva “la implicación (activa) del interlocutor” (p. 78). Jary y Kissine (2014, p. 77) también dicen que el interlocutor como sujeto y agente es una de las características que hacen que el imperativo sea adecuado para expresar directivos.

artificial, un intento de guardar la teoría. Como aún no hemos visto una argumentación convincente a favor de una división estricta entre directivos y directivos de tercera persona, proponemos aquí otra mirada sobre ese conjunto de actos de habla a partir del análisis del imper. 3.

Nuestro objetivo en este artículo no es, como ya hemos dicho, cuestionar ni la teoría de los actos de habla, ni obras que la utilicen, sino dar un paso atrás e intentar mirar a los datos sin conceptos establecidos de antemano. Aunque “acercarse a los datos sin ideas preconcebidas” suene cuestionable, esa posición ya fue defendida anteriormente: Haspelmath (2015, p. 288) afirma que es posible un análisis lingüístico sin marco teórico, que ya se hizo y además es lo deseable, ya que las lenguas son distintas y cada una necesita sus propias categorías. Intentaremos entonces describir los usos del imper. 3 en griego antiguo, a partir de ejemplos de Sófocles y Aristófanes, no recurriendo a definiciones prefabricadas, sino basándonos en conceptos procedentes de los propios datos y no de una teoría. Esos conceptos nos llevaron a preferir un análisis a lo largo de una escala de obligatoriedad, que discutimos enseguida.

Grados de prescripción de imperativos de tercera persona en Sófocles y Aristófanes

Una función básica de oraciones imperativas es la expresión de todo lo que puede ser asociado a la noción general de “prescripción”, con sus diferentes niveles de obligatoriedad posibles. Aunque este uso sea el más conocido del imperativo, existen también aquellos que no traen ninguna idea de prescripción, y precisamente por eso optamos por analizar el imper. 3 en griego antiguo por medio de una escala que va desde usos no prescriptivos hasta la manifestación de órdenes, pasando por grados distintos de obligatoriedad. La idea de “prescripción” aquí presentada no debe, por tanto, ser igualada al concepto de “fuerza directiva” de la teoría de los actos de habla. Creemos que la mejor manera

de pensar la relación entre esos dos conceptos es que “fuerza directiva” es una formalización del fenómeno de las prescripciones, que intentamos analizar en nuestros datos sin la mediación de dicha teoría.

Recordamos que uno de los motivos para hacerlo es para que no sea necesario separar artificialmente prescripciones al interlocutor y a una tercera persona, división hecha en la teoría de los actos de habla gracias a definiciones de fuerza directiva que casi universalmente implican una apelación exclusiva al interlocutor. Con eso seguimos a los ya mencionados Birjulin y Xrakovskij (2001, pp. 5-6), que no hacen tal separación, así que pasajes como (4) y (5) son ambos prescripciones, aunque (4) sea dirigido hacia una tercera persona y (5) hacia una de las interlocutoras:

(4) ἀλλ' εἰ δοκεῖ, πλέωμεν, ὀρμάσθω ταχύς· (S. *Ph.* 526)

¡Ea!, si os parece bien, hagámonos a la mar, que él se embarque rápidamente. (trad. Alamillo, 1981, p. 461)

(5) σφῶν δ' ἡτέρα μολοῦσα πραξάτω τάδε. (S. *OC* 497)

Pero que una de vosotras vaya y lo haga. (trad. Alamillo, 1981, p. 530)

En (4), Neoptólemo habla al Coro, pero es Filoctetes el sujeto y agente de ὀρμάσθω (“que se embarque”), mientras en (5) Edipo ordena que una de sus interlocutoras, sus hijas Antígona e Ismene, haga lo que dice, o sea, (4) tiene dirección hacia la tercera persona y (5), hacia la segunda. Ambos pasajes expresan acciones que deben ser llevadas a cabo por sus respectivos agentes, y sus diferencias no interfieren en la calidad de los enunciados en cuanto prescripciones. Así vemos que, desde un punto de vista funcional, ser dirigido a segunda o tercera persona no es factor que tenga prioridad sobre otros en la determinación del grado de obligatoriedad.

Creemos que así hay espacio para un análisis más sofisticado de nuestras prescripciones, puesto que no separamos enunciados con la misma función en categorías distintas. Por otro lado, tampoco confundimos, basándonos solamente en una definición preestablecida, enunciados que sólo comparten el hecho de que tienen terceras personas como agentes de un imperativo. Por ejemplo, el contexto de (4) aclara que el pasaje es una prescripción, mientras que (6) no lo es:

(6) οἱ δ' οὖν βροώντων. ἀλλὰ τὰς σπονδὰς φέρεις; (Ar. *Ach.* 186)

Ellos, que chillen. A lo nuestro: ¿traes las treguas? (trad. Fernández, 1995, p. 120)

Ambos (4) y (6) tienen terceras personas como sujetos y agentes de los impers. 3, pero son funcionalmente muy distintos. En (6), Diceópolis es el hablante, Anfíteo el interlocutor, y los acarnienses los agentes de βροώντων, 'que chillen'. Sin embargo, Diceópolis pronuncia ese verso para contestar el reclamo de Anfíteo de que los acarnienses lo habían perseguido gritando, es decir, Diceópolis no tiene como objetivo ordenar que los acarnienses "chillen", sino expresar su desprecio frente a una acción ya realizada. La diferencia entre (4) y (6) es intuitiva, y funcionalmente ese análisis se sostiene, mientras que, si quitamos de inmediato la "fuerza directiva" a enunciados con terceras personas como agentes, ambos carecerían de ella, igualando cosas que no nos parecen iguales.¹⁰

Finalmente, destacamos un caso más que, en la teoría de los actos de habla, no podría estar en la categoría de "directivo", pero que tampoco se puede poner fácilmente en otra clase: los imperativos con "referencia indefinida", según los

¹⁰ O entonces sería necesario proponer una multiplicación de categorías, práctica algo cuestionable metodológicamente, pues crea una complicación innecesaria sólo para guardar una definición, en detrimento de una explicación más sencilla que prioriza los datos.

términos de Risselada (1993, pp. 131-33): aquellos con agente solamente virtual o incluso inexistente, como en (7):

(7) εἴ τις θύρασιν ἡλιαστής, εἰσίστω. (Ar. V. 891)

Si hay algún heliasta en la puerta, que pase (trad. Aparicio, 2007, p. 183).

Este verso es dicho por Bdelicleón al comienzo de su “juicio doméstico”, y de hecho no hay nadie que cumpla la condición establecida, pues su padre es el único presente. La presencia o no de “fuerza directiva” en casos así es cuestión controvertida: Risselada (1993, pp. 131-33) tácitamente les atribuye fuerza directiva, mientras que Denizot (2011, p. 160) dice que no la hay. En cambio, bajo la mirada a la que nos suscribimos, podemos afirmar sin controversia que esos casos son prescripciones. Al fin y al cabo, así son formuladas las leyes en griego antiguo, con prótasis de sujeto indefinido, y apódosis con imper. 3, y creemos que nadie diría que las leyes no son prescripciones. Sin embargo, reconocemos que (7) es algo diferente de (4) o (5), y no hay contradicción en eso, pues la perspectiva adoptada aquí permite que expliquemos esas diferencias sin necesidad de quitar a algunas de ellas su estatuto de prescripción.

Consideraciones finales

El objetivo de este artículo fue hacer observaciones teóricas y metodológicas a propósito del estudio de una forma verbal específica, el imperativo de tercera persona en griego antiguo, y presentar la perspectiva que creemos que es la más ventajosa ante los fenómenos que manifiesta esta forma verbal. Expusimos algunas razones para dar preferencia a marcos teóricos que no adhieran estrictamente a teorías pragmáticas con clasificaciones y definiciones demasiado cerradas, sino que utilicen los conceptos de esas teorías sólo de manera flexible y busquen las nociones más generales detrás de la formalización

preestablecida. Argumentamos que el imper. 3 en griego antiguo es mejor analizado basándose en estas premisas, e intentamos demostrarlo bosquejando un análisis de pasajes de Sófocles y Aristófanes a la luz de una escala que plasma una noción central para comprender esa forma verbal: la de que esos enunciados pueden ser prescripciones de mayor o menor grado, o incluso pueden no ser prescripciones. En un nivel tipológico, las observaciones de Birjulin y Xrakovskij (2001, pp. 5-8) muestran que no hay que dejarse encadenar por definiciones que sólo asignan fuerza directiva a prescripciones a la segunda persona: esperamos haber hecho aquí lo mismo para la investigación del imperativo de tercera persona en griego antiguo.

Bibliografía

- Alamillo, A. (Trad.) (1981). *Sófocles. Tragedias*. Madrid: Gredos.
- Allen, J. H., y Greenough, J. B. (1903). *New Latin Grammar*. Boston: Ginn & Company.
- Aparicio, L. M. M. (Trad.) (2007). *Aristófanes. Comedias II: Las nubes - Las avispas - La paz - Los pájaros*. Madrid: Gredos.
- Austin, J. L. (1975). *How to do things with words*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Bennett, C. E. (1910). *Syntax of Early Latin. Vol. I: The Verb*. Boston: Allyn & Bacon.
- Birjulin, L. A., y Xrakovskij, V. S. (2001). Imperative sentences: theoretical problems. En V. S. Xrakovskij (Ed.), *Typology of Imperative Constructions* (pp. 3-54). Múnich: Lincom Europa.
- Brown, P., y Levinson, S. C. (1987). *Politeness: Some universals in language usage*. Cambridge: Cambridge University Press.

- CGCG = van Emde Boas, E., Rijksbaron, A., Huitink, L., y de Bakker, M. (2019). *The Cambridge Grammar of Classical Greek*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Crespo, E., Conti, L., y Maquiera, H. (2003). *Sintaxis del griego clásico*. Madrid: Gredos.
- Denizot, C. (2011) *Donner des ordres en grec ancien: Étude linguistique des formes de l'injonction*. Mont-Saint-Aignan: Publications des Universités de Rouen et du Havre.
- Denizot, C., y Spevak, O. (Eds.). (2017). *Pragmatic approaches to Latin and Ancient Greek*. Amsterdam: John Benjamins.
- Fantin, J. D. (2010). *The Greek Imperative Mood in the New Testament. A Cognitive and Communicative Approach*. Nueva York: Peter Lang.
- Fernández, L. G. (Trad.) (1995). *Aristófanes. Comedias I: Los acarnienses - Los caballeros*. Madrid: Gredos.
- Gildersleeve, B. L. (1900-1911). *Syntax of Classical Greek, from Homer to Demosthenes*. Nueva York: American Book Company.
- Goodwin, W. W. (1889). *Syntax of the Mood & Tenses of the Greek Verb*. Boston: Ginn & Company.
- Haspelmath, M. (2015). Framework-Free Grammatical Theory. En B. Heine, y H. Narrog (Eds.) *The Oxford Handbook of Linguistic Analysis* (2 ed.) (pp. 287-310). Oxford: Oxford University Press.
- Jary, M., y Kissine, M. (2014). *Imperatives*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kühner, R., y Gerth, B. (1898-1904) *Ausführliche Grammatik der griechischen Sprache. Satzlehre*. Hannover: Hahnsche Buchhandlung.
- Lloyd-Jones, H.; Wilson, N. G. (Eds.). (1990). *Sophoclis fabulae*. Oxford: Clarendon Press.

- Rijksbaron, A. (2006). *The Syntax and Semantics of the Verb in Classical Greek: an Introduction*. Chicago/Londres: University of Chicago Press.
- Risselada, R. (1993). *Imperatives and other directive expressions in Latin: A study in the pragmatics of a dead language*. Amsterdam: J. C. Gieben.
- Schwyzler, E., y Debrunner, A. (1950). *Griechische Grammatik. 2. Band: Syntax und syntaktische Stilistik*. Munich: C. H. Beck.
- Searle, J. R. (1969). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Searle, J. R. (1979). *Expression and Meaning: Studies in the Theory of Speech Acts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Smyth, H. W. (1956). *Greek Grammar*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Unceta Gómez, L., y Berger, Ł. (Eds.). (2022). *Politeness in Ancient Greek and Latin*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wackernagel = Langslow, D. (Ed.). (2009). *Jacob Wackernagel: Lectures on Syntax, with special reference to Greek, Latin and Germanic*. Oxford: Oxford University Press.
- Wilson, N. G. (Ed.). (2007). *Aristophanis fabulae*. 2 vols. Oxford: Oxford University Press.